



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 8 de marzo de 2024

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número AGSAL 018/24, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E18-2024, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	6
CONVOCATORIA número MRA-001-24 que contiene la Licitación Pública número LPN-MRA-OP-001-2024, emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	7
CONVOCATORIA número MRA-002-24 que contiene la Licitación Pública número LPN-MRA-OP-002-2024, emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	8
CONVOCATORIA número 008, la cual contiene la Licitación Pública número SIMAS 043/2024, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	9
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidas por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 30/2024	Sucesorio Intestamentario	Alfredo De La Rosa Loera	(2ª Pub)	13
Exp. 38/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisca Palacios Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	José Santos Berlanga Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 41/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramona Corpus Moreno	(2ª Pub)	13
Exp. 58/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Bustos Sanchez y Maria Nicolasa Rodriguez Rodriguez	(2ª Pub)	14

Exp. 99/2023	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Rodriguez Herrera	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo González Montemayor	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valdes Ibarra	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Maria Del Carmen Sanchez Valdes	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Carmona y Panfila Huerta	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Enrique Mujica Bravo	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Dolores Clemente Zamora	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguirre Valdez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ponce Rios	(2ª Pub)	17
Exp. 269/2023	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	17
Exp. 662/2023	Ordinario Civil	Arnulfo Balderas Torres y otro	(3ª Pub)	17
Exp. 0665/2023	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1313/2022	Ordinario Civil	Proyectos En Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1423/2022	Ordinario Civil	Proyectos En Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1425/2022	Ordinario Civil	Proyectos En Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 1434/2022	Ordinario Civil	Moreno Sánchez Alberto y otro	(3ª Pub)	19
Exp. 1435/2022	Ordinario Civil	Constructora y Promotora Corsa S.A. de C.V.	(3ª Pub)	19
Exp. 1438/2022	Ordinario Civil	Solís Reyes Israel y Constructora y otro	(3ª Pub)	19
Exp. 01440/2022	Ordinario Civil	Alanis Castro Martin de Jesus y otro	(3ª Pub)	20
Exp. 1442/2022	Ordinario Civil	Medelez Contreras Felipe y otro	(3ª Pub)	20
Exp. 1529/2022	Ordinario Civil	Arosa Urbanizadora S.A. De C.V.	(3ª Pub)	20
Exp. 1663/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Exp. 1705/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Exp. 1707/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Exp. 1709/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	22
Exp. 1717/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	22
Exp. 1719/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	22
Exp. 1735/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 1743/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 1751/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 1753/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 1979/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 1987/2022	Ordinario Civil	Facil S.A. de C.V., Ahora Geo Noreste S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Zenaida Rodriguez Cruz	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Davila Olivares y Paula Manzanares Tejada	(2ª Pub)	25
Exp. 68/2021	Ordinario Civil	Iván Muñoz Hidalgo	(2ª Pub)	25
Exp. 353/2023	Ordinario Civil	Rafael Aguirre Córdova y otro	(2ª Pub)	25
Exp. 395/2023	Ordinario Civil	Pascual Carrera Franco	(2ª Pub)	26
Exp. 429/2022	Ordinario Civil	Héctor Alvarado Domínguez y otros	(2ª Pub)	26
Exp. 535/2002-J3	Divorcio	Olimpia Guadalupe Garcia Suarez y Jose Manuel Arevalo Ramos	(2ª Pub)	26
Exp. 02/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Ruben Gutierrez Valdes	(1ª Pub)	27
Exp. 17/2024	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Domínguez Quiñones	(1ª Pub)	27
Exp. 30/2024	Sucesorio Intestamentario	Elia Angélica Rodríguez Morales y Manuel Guzmán Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 46/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Oviedo Barranco	(1ª Pub)	27

Exp. 47/2024	Sucesorio Testamentario	Rosalio Paredes Espino	(1ª Pub)	28
Exp. 52/2024	Sucesorio Testamentario	Clementina Vázquez Reyes	(1ª Pub)	28
Exp. 54/2024	Sucesorio Intestamentario	Fidel Rodríguez Valdés y Bertha Alicia Rodríguez Gómez	(1ª Pub)	28
Exp. 99/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 439/2023	Sucesorio Intestamentario	Salomón Martínez Martínez y Ma. Magdalena Molina Jaramillo	(1ª Pub)	29
Exp. 526/2023	Sucesorio Intestamentario	Efraín Ramón Cepeda González y Hortencia Contreras Castro	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adela Reyes Charles	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ferniza Perez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Macias Cervantes	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto Herrera Rodriguez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Feliciano Pérez Domínguez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Luisa Gutierrez Aguirre	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Saucedo Silva	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Saucedo Hurtado	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nancy Patricia Mares Garcia	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rodriguez Sifuentes	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pascual Esquivel Esquivel	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Gonzalez Valdes y Maria De Los Angeles Valdez Valdez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Rodriguez Rodriguez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Garcia Martinez y Maria Cortez De La Rosa	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Morales Vasquez	(1ª Pub)	34
Exp. 794/2023	Rectificación de Acta	Petra Jimenez Salazar	(1ª Pub)	34
Exp. 1808/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Yolanda Flores Hernandez	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00695/2022	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Castellanos Córdova y Concepción García Sosa	(2ª Pub)	35
Exp. 00868/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Victoria Castañeda Romero	(2ª Pub)	35
Exp. 1199/2023	Sucesorio Testamentario	Jesús Antonio Flores Dovalina	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ortiz Oyervides y Eglantina Martinez Sanchez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Humberto Jimenez Gonzalez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Paulo Cesar Betancourt Garza	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Menchaca Ortegón	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Lucio Cruz	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Carmona Hernández	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pánfilo Méndez Hernández	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramona Romo Guillermo	(2ª Pub)	38
Exp. 00471/2022	Ordinario Civil	Alejandro Joaquín Rodríguez Garza, César Humberto Flores Arocha y otros	(3ª Pub)	39
Exp. 494/2022	Divorcio	José Luis Valdéz Balderas	(3ª Pub)	39
Exp. 19/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ortiz Alemán	(1ª Pub)	40
Exp. 00176/2024	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Lara Luna	(1ª Pub)	40
Exp. 00180/2024	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Verastegui Navarro	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Orenday Zamarron	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Cano Contreras	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Moreno Gonzalez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juanita Diaz Silva	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Saucedo Garcia	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodriguez De Los Santos	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Campos Varela	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ventura Muñoz Garcia	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 61/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Medrano Moreno	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencia Muñoz Herrera	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Santillan Amaya	(2ª Pub)	45
Exp. 27/2024	Sucesorio Intestamentario	Jessica Nayeli Villarreal Nava	(1ª Pub)	45

Exp. 114/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Diego Chávez Rodríguez	(1ª Pub)	45
Exp. 1232/2015	Divorcio	Juan Carlos Sánchez Ramos	(1ª Pub)	46
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 32/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Trujillo Mancha	(2ª Pub)	46
Exp. 302/2023	Sucesorio Intestamentario	Valeriano Olgún García	(2ª Pub)	47
Exp. 477/2023	Sucesorio Testamentario	Elva Cano González	(2ª Pub)	47
Exp. 490/2018	Sucesorio Intestamentario	Angélica Herminia García Herrera	(2ª Pub)	47
Exp. 570/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Miranda Hernández	(2ª Pub)	48
Exp. 745/2022	Sucesorio Intestamentario	Isaura Zamora Plazola	(2ª Pub)	48
Exp. 56/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gómez Sorola	(1ª Pub)	49
Aviso	Sucesorio Testamentario	Artemisa Monserrato Gallardo Sanchez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cesar Emilio Guajardo Serrano	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alberto Galindo Galindo	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Galván y Bernarda Pérez De Hoyos	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Alejandro Garcia Covarrubias	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rito Jesus Valdez Salinas	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Reyna Ramirez	(1ª Pub)	51
Exp. 70/2024	Rectificación de Acta	Benancio Trujillo Quintero	(1ª Pub)	51
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 22/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Puente Orozco	(2ª Pub)	52
Exp. 671/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Ibarra	(2ª Pub)	52
Exp. 1036/2023	Divorcio	Leobardo Sanchez Velazquez	(3ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 007/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Cortinas Vanegas	(2ª Pub)	53
Exp. 50/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Padilla Reynoso	(2ª Pub)	53
Exp. 51/2024	Sucesorio Intestamentario	Felipe Carrasco Acosta	(2ª Pub)	54
Exp. 59/2024	Sucesorio Intestamentario	Joel Varela Venegas	(2ª Pub)	54
Exp. 633/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Bernardo Torres Valdez	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Rangel Briceño	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Bedoya Cortinas	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Bañuelos Caldera	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Moisés De La Torre Mercado	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Pereda Arellano	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Gallegos Sanchez	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vita De La Cruz De La Rosa	(2ª Pub)	57
Exp. 175/2015	Declaración de Ausencia	Juan Jose Guadalupe Hernandez Rodriguez	(3ª Pub)	57
Exp. 008/2023	Civil Ordinario	En Venta Renta, Amre S.A. de C.V.	(3ª Pub)	58
Exp. 255/2013	Civil Hipotecario	Martha Cecilia Alba Valdez, Raquel Valdez De Alba y José Everto Alba Pérez	(3ª Pub)	58
Exp. 289/2004	Ordinario Civil	Antonia Chairez Carrizales	(3ª Pub)	59
Exp. 365/2023	Ordinario Civil	Héctor Herrera Martínez	(3ª Pub)	59
Exp. 414/2020	Ordinario Civil	José Manuel Nungaray Reyes	(3ª Pub)	60
Exp. 00916/2023	Ordinario Civil	Dionisio Ramos Dávila	(3ª Pub)	60
Exp. 6/2023	Pérdida de Patria Potestad	José Alberto Arriaga Wiley	(2ª Pub)	61
Exp. 22/2022	Especial Hipotecario	Mónica Varela Macías	(2ª Pub)	61
Exp. 163/2014	Ordinario Civil	Efrain Silva De Anda	(2ª Pub)	61
Exp. 414/2021	Sucesorio Intestamentario	Martín Calderón Abasta	(2ª Pub)	62
Exp. 432/2023	Ordinario Civil	Sindicato De Trabajadores Del Banco de Credito Rural Del Centro Norte S.N.C.	(2ª Pub)	63
Exp. 445/2022	Ordinario Civil	Jesus Ubaldo Juarez Hernandez y Ma. Elisa Hinojos Chacon De Juarez	(2ª Pub)	63
Exp. 01211/2023	Ordinario Civil	Banco Nacional De Credito Rural, Sociedad Nacional De Credito y otro	(2ª Pub)	63
Exp. 1599/2014	Reducción de Pensión Alimenticia	Alicia Pamela Tinoco Diaz	(2ª Pub)	64
Exp. 31/2024	Sucesorio Intestamentario	Erika María Hurtado Mejía	(1ª Pub)	65
Exp. 39/2024	Sucesorio Intestamentario	Luciano Cedillo Rodríguez	(1ª Pub)	65
Exp. 65/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Rivas Wong	(1ª Pub)	65
Exp. 76/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Macias Cervantes	(1ª Pub)	66
Exp. 89/2024	Sucesorio Intestamentario	Xerónimo Varadux Esparza Cárdenas	(1ª Pub)	66
Exp. 463/2023	Sucesorio Intestamentario	Paul Castañeda Sifuentes	(1ª Pub)	66

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Lara Ramos	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Delgado Martinez	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filemon Talamantes Guerrero y Maria Del Refugio Figueroa Rojas	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Antonio Cuevas Cordova y Maria Encarnacion Perez Rosales	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Rodriguez Soto	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Reynaldo Muro Jimenez	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Palacio Garcia	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Martinez Mora	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Martinez Moreno	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Araceli Sandoval Meza	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otilia Sanchez Romero	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Hernandez Muñoz	(1ª Pub)	70
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Francisco Gonzalez Faya	(1ª Pub)	71
Exp. 350/2021	Declaración de Ausencia	Roberto Torres Ceballos	(1ª Pub)	71
Exp. 494/2023	Rectificación de Acta	Rosa Elba De Fatima Herrera Ramirez	(1ª Pub)	73
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 32/2024	Sucesorio Intestamentario	Candelario Lopez Flores	(2ª Pub)	73
Exp. 005/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuela Tijerina Mendoza	(1ª Pub)	74
Exp. 057/2024	Sucesorio Intestamentario	Juana Aparicio García	(1ª Pub)	74
Exp. 063/2024	Sucesorio Intestamentario	Salvador Nájera Ibarra	(1ª Pub)	74
Exp. 73/2024	Rectificación de Acta	Maria Teresa De Jesus Escareño Carrillo	(1ª Pub)	74
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Rendon Resendez y Hortencia Lopez Guerra	(2ª Pub)	75
Exp. 140/2024	Sucesorio Intestamentario	Moisés Macías Álvarez	(1ª Pub)	75



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación **LO-805030974-E18-2024 AGSAL 018/24** cuyo objeto es la contratación de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REPARACIÓN DE FUGAS NO VISIBLES EN REDES DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,080.00	15-marzo-2024 Hasta las 14:00 horas	15-marzo-2024 9:00 horas	15-marzo-2024 12:30 horas	25-marzo-2024 10:00 horas	02-abril-2024 10:00 horas

Partida	Descripción
1	- Servicios especializados en reparación de fugas no visibles en redes de agua potable.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 08 al 15 de marzo del 2024.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0108291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 15 de marzo del 2024 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo del 2024 a las 12:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en Blvd Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones. Se permitirá la asistencia a este acto a cualquier persona incluso aquellas que no hubieran presentado comprobante de pago de bases, solo con carácter de observador y previo registro de su asistencia.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 25 de marzo del 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. No se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al proceso de licitación.
- El fallo, se dará el día 02 de abril del 2024 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago: serán: los días jueves una vez transcurridos 80 días contados a partir de la entrega del servicio, así como recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Administración y Finanzas de Aguas de Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salafinalmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Proveedor y/o Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- No habrá anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 08 de marzo del 2024  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rúbrica



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



Convocatoria: MRA-001-24

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de acuerdo a lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional LPN-MRA-OP-001-2024**

Costo de las bases	Descripción de la obra	Visita de Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de Fallo
\$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)	Construcción de Parque Acuático en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	12/03/2024 (09:00 horas) En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en calle Ignacio Zaragoza, N.º. 252, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	12/03/2024 10:00 horas	25/03/2024 09:00 horas	27/03/2024 10:00 horas

- consulta adquisición y venta de bases de la licitación: Para consulta y adquisición se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y para su venta previo pago en la Tesorería Municipal, los dos departamentos ubicados en calle Ignacio Zaragoza, Número 252, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, los días del 08 al 12 de marzo del 2024 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas certificado por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
- Descripción general de la obra: Construcción de alberca hecha a base de concreto, suministro e instalación de juegos infantiles para agua, construcción de baños y vestidores, suministro e instalación de banquetas tipo estampado y simple, suministro e instalación de palapas.
- Capital contable requerido: \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N)
- El idioma en que deberán presentar la proposición de la Licitación será: español.
- La moneda en que debere cotizarse la proposición para la Licitación será: Peso mexicano.
- Origen de los recursos para la contratación objeto de la presente Licitación: Recursos 100% municipales.
- Anticipo para la Licitación será: No se otorgarán anticipo.
- Plazo de ejecución de la obra será de: 180 (ciento ochenta) días naturales.
- Lugar de ubicación de la obra: Calle nueva Vizcaya frente a la Alameda principal del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por el personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas municipales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

**RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2024**

**ING. OMAR LIMÓN LARA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA.**



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



Convocatoria: MRA-002-24

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de acuerdo a lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional LPN-MRA-OP-002-2024**

Costo de las bases	Descripción de la obra	Visita de Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de Fallo
\$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)	Construcción de Centros Recreativos y Deportivos en la colonia Analco y la colonia Manantiales del bosque en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	12/03/2024 (11:00 horas)  En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en calle Ignacio Zaragoza, N° 252, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	12/03/2024 12:00 horas	25/03/2024 11:00 horas	27/03/2024 11:00 horas

- consulta adquisición y venta de bases de la licitación: Para consulta y adquisición se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y para su venta previo pago en la Tesorería Municipal, los dos departamentos ubicados en calle Ignacio Zaragoza, Número 252, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, los días del 08 al 12 de marzo del 2024 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas certificado por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
- Descripción general de la obra: Construcción de canchas de futbol 7, construcción de banquetas de concreto estampado y simple, construcción de centro comunitario, suministro e instalación de luminarias, construcción de zonas infantiles con juegos infantiles, construcción de canchas de padel y basquetball.
- Capital contable requerido: \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N)
- El idioma en que deberán presentar la proposición de la Licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la Licitación será: Peso mexicano.
- Origen de los recursos para la contratación objeto de la presente Licitación: Recursos 100% municipales.
- Anticipo para la Licitación será: No se otorgarán anticipo.
- Plazo de ejecución de la obra será de: 180 (ciento ochenta) días naturales.
- Lugar de ubicación de las obras: Blvd. Mariano Morales esq. con Diaz Ordaz col. Analco y calle Diana y Río Mekong, col. Manantiales del Bosque las dos en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por el personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas municipales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

**RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2024**

**ING. OMAR LIMÓN LARA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA.**





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**  
**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Convocatoria 008**



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 1 fracción III, 3, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 47 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo y adjudicación del contrato	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 043/2024	\$2,500.00	20/03/2024	20/03/2024 10:00 horas	19/03/2024 09:00 horas	26/03/2024 10:00 horas	03/04/2024 14:00 horas	\$1'467,000.00
Partida	Descripción					Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Perforación de pozo profundo en el Club Campestre Los Azulejos de la ciudad de Torreón, Coahuila.					09/04/2024	60 días naturales

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo del servicio relacionado con la obra pública será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fechas y horarios arriba mencionados en: el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia No. 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha arriba mencionados.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en fechas y horarios arriba mencionados, en: oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
  - Copia simple del recibo de pago de las bases.
  - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
  - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
  - Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos ejercicios inmediatos anteriores del impuesto sobre la renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, y balance general auditado por contador público acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la cédula profesional y/o certificación como auditor ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que comprenda el período posterior a la fecha de presentación de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
  - Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
    - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
  - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
  - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio relacionado con la obra pública.
- No se otorgará anticipo.
- La ubicación de la obra será: en la rotonda de la vialidad (referencia de las coordenadas 25°38'36.5"N 103°21'17.5"W) en el Club Campestre Los Azulejos de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública similares a los de la presente licitación en el curso de los últimos 2 años, y deberá anexarse dentro de la propuesta (Documentos Nos. 12 y 13 - Propuesta técnica)
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión del servicio relacionado con la obra pública.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las propuestas donde se verifica el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de licitación, y se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 08 de marzo del 2024  
**Lic. Eduardo Terrazas Ramos**  
**Encargado del Despacho de la Gerencia General**  
 Rubrica

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	21,454,023.00	11,586,385.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	375,277,233.00	326,406,442.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	424,720,911.00	419,654,121.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	27,011,551.00	10,397,173.00	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>473,186,485.00</b>	<b>441,637,679.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008.00	279,008.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>375,556,241.00</b>	<b>326,685,450.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-03 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	482,520,078.00	473,553,769.00	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	13,906,347.00	11,603,056.00	ESF-09 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-08 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-09 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-10		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-11		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>496,426,425.00</b>	<b>485,156,825.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>375,556,241.00</b>	<b>326,685,450.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>969,612,910.00</b>	<b>926,794,504.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>504,019,555.00</b>	<b>504,019,555.00</b>
			Aportaciones	504,019,555.00	504,019,555.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>90,037,114.00</b>	<b>96,089,499.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-709,787.00	-13,360,275.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	94,689,033.00	108,049,307.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,942,132.00	1,400,467.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>594,056,669.00</b>	<b>600,109,054.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>969,612,910.00</b>	<b>926,794,504.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R  
 Prof. Rubén Delgadillo Romo  
 Director  
 Rúbrica

R.D.R  
 Prof. Carlos Francisco Pacheco García  
 Sub-Director de Finanzas  
 Rúbrica

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2023	2022	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>138,100,368.00</b>	<b>22,803,203.00</b>	<b>EA-01</b>
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	118,632,667.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	1,284,658.00	489,465.00	
Aprovechamientos	14,720,969.00	19,851,660.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,462,074.00	2,462,078.00	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>112,907,427.00</b>	<b>EA-02</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	112,907,427.00	EA-02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>EA-03</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00	EA-03
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	EA-03
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>138,100,368.00</b>	<b>135,710,630.00</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>127,051,205.00</b>	<b>131,779,727.00</b>	
Servicios Personales	110,954,419.00	118,705,071.00	EA-04
Materiales y Suministros	2,187,381.00	2,204,776.00	EA-04
Servicios Generales	13,909,405.00	10,869,880.00	EA-04
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>11,768,950.00</b>	<b>17,291,178.00</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	11,470,734.00	16,983,566.00	EA-04
Subsidios y Subvenciones	288,216.00	307,612.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>EA-04</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>138,810,155.00</b>	<b>149,070,905.00</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-709,787.00</b>	<b>-13,360,275.00</b>	<b>EA-04</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R  
 Prof. Rubén Delgadillo Romo  
 Director  
 Rúbrica

R.D.R  
 Prof. Carlos Francisco Pacheco García  
 Sub-Director de Finanzas  
 Rúbrica

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION			
Estado de Actividades			
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2023	2022	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>36,128,658.00</b>	<b>5,331,539.00</b>	<b>EA-01</b>
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	31,609,549.00	0.00	<b>EA-02</b>
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	390,331.00	232,354.00	
Aprovechamientos	3,029,412.00	4,313,765.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,099,366.00	785,420.00	
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>29,518,486.00</b>	<b>EA-02</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	29,518,486.00	<b>EA-02</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>EA-03</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00	<b>EA-03</b>
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	<b>EA-03</b>
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>36,128,658.00</b>	<b>34,850,025.00</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>39,980,614.00</b>	<b>37,903,559.00</b>	
Servicios Personales	35,373,161.00	34,457,440.00	<b>EA-04</b>
Materiales y Suministros	595,208.00	846,395.00	<b>EA-04</b>
Servicios Generales	4,012,245.00	2,599,724.00	<b>EA-04</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>119,716.00</b>	<b>3,075,235.00</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	3,000,000.00	<b>EA-04</b>
Subsidios y Subvenciones	119,716.00	75,235.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>EA-04</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>40,100,330.00</b>	<b>40,978,794.00</b>	
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-3,971,672.00</b>	<b>-6,128,769.00</b>	<b>EA-04</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R  
 Prof. Rubén Delgadillo Romo  
 Director  
 Rúbrica

R.D.R  
 Prof. Carlos Francisco Pacheco García  
 Sub-Director de Finanzas  
 Rúbrica

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **30/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALFREDO DE LA ROSA LOERA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **38/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisca Palacios Flores**, denunciado por Santos Lozano Domínguez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **41/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ SANTOS BERLANGA RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **41/2024** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMONA CORPUS MORENO también conocida como MARÍA RAMONA CORPUS DE OYERVIDES también conocida como RAMONA CORPUS DE OYERVIDES también conocida como MARÍA RAMONA CORPUS también conocida como RAMONA CORPUS MORENO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 14:30 HORAS DEL 14 DE MARZO DE 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que denunció Jesús Juárez Salas y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **58/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE BUSTOS SANCHEZ** y **MARIA NICOLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, también conocida como **NICOLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, y **MA. NICOLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **99/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANJUANA RODRIGUEZ HERRERA** denunciado por **FRANCISCO ESTRADA VARELA**, **JORGE ALBERTO ESTRADA RODRIGUEZ**, **LUIS ANTONIO ESTRADA RODRIGUEZ** Y **RAÚL ESTRADA RODRIGUEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO **LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 (once) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), compareció ante el suscrito Notario la C. **BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VELEZ**, por sus propios derechos, a denunciar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ARNULFO GONZÁLEZ MONTEMAYOR**, misma que compareció en su calidad de cónyuge supérstite y como presunta y única heredera, con domicilio ubicado en calle Donatello, número 125 (ciento veinticinco), Fraccionamiento Alyssa, código postal 25904, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 15 (QUINCE) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de Enero del 2024.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con fecha viernes (02) dos de febrero del (2024) dos mil veinticuatro, ante mí LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR DE NUMERO EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON:- los señores MA. ELVIRA MUÑOZ FLORES también conocida como ELVIRA MUÑOZ FLORES y los hijos los CC. YANET ESMERALDA, KARLA LIZETH, ZAHAIRA YESENIA Y FRANCISCO ALEJANDRO todos de apellidos VALDES MUÑOZ por sus propios derechos, solicitando mi intervención para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **FRANCISCO VALDES IBARRA**, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (18) dieciocho de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, y tenía su último domicilio en San Antonio de las Alazanas del municipio de Arteaga Coahuila.-----  
LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

Solicitando de acuerdo el oficio SEFIN/090/2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez, el estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios. -----

ATENTAMENTE  
**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55**  
**LA COMISION**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de febrero de 2024 compareció ante el suscrito Notario la ciudadana MA. ANGELICA SANCHEZ VALDES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **GLORIA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VALDES**; misma que compareció en su carácter de hermana y presunta heredera, quien tiene su domicilio en Pedro Agüero, número 1223 en la Zona Centro en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE  
Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2024  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 de febrero del 2024, compareció ante el suscrito Notario la ciudadana MARTHA ELIZABETH CARMONA PAEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de sus abuelos **JACINTO CARMONA y PANFILA HUERTA**; misma que compareció en carácter de Única y Universal heredera y albacea de la sucesión de su padre JOSE ANGEL CARMONA HUERTA, quien tiene su domicilio en calle 11, número 566, del fraccionamiento Morelos de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días,

para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MARTES DOCE (12) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de febrero del 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARCELINA SANCHEZ ADAME, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE MUJICA BRAVO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERA, A LA SEÑORA MARCELINA SANCHEZ ADAME, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARCELINA SANCHEZ ADAME, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (319) TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE LA CALLE CACTUS, EN LA COLONIA PORTAL DE LOS AGAVES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 04 (cuatro) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE DOLORES CLEMENTE ZAMORA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Luis Aguirre Valdez también conocido como José Luis Aguirre Valdés**, quien falleció el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil seis (2006); promovido por la C. Martha Alicia Garay Gaona, en su carácter de cónyuge superviviente y presunta heredera de dicha Sucesión, quien se propuso a sí misma como albacea de la Sucesión y quien tiene su domicilio en calle Matamoros #1246 de la Zona de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.



ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 04 (cuatro) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JORGE PONCE RIOS**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **269/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A.DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
**(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **662/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Arnulfo Balderas Torres y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **0665/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1313/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. ---

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1423/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1425/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se

desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1434/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Moreno Sánchez Alberto y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1435/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA CORSA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1438/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Solís Reyes Israel y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico

destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01440/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Alanis Castro Martín de Jesus y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1442/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Medelez Contreras Felipe y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1529/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **AROSA URBANIZADORA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido

negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1663/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1705/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1707/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1709/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1717/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1719/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1735/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1743/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1751/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1753/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
 SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1979/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
 SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1987/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **FACIL S.A. DE C.V., AHORA GEO NORESTE S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. ----

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil veinticuatro  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**  
 (RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C.



CECILIO SOSA SAUCEDA (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERTITE), ASI COMO LOS C.C. LIDIA, MARIA DINÁ Y AGUSTIN TODOS DE APELLIDOS SOSA RODRIGUEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MA. ZENAIDA RODRIGUEZ CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ZENAIDA RODRIGUEZ CRUZ**; donde se comparece como Albacea a la C. LIDIA SOSA RODRIGUEZ. Señalándose las (11:00) horas, del día sábado dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello. -----

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2024

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
 (RÚBRICA) 27 Feb y 08 Mar



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor **MARCELINO DAVILA OLIVARES y su cónyuge la señora PAULA MANZANARES TEJADA también conocida como PABLA MANZANARES TEJADA** con número de expediente **07/2024**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de Diez días naturales, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 horas del día 25 de marzo del año 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero del año 2024.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**  
 (RÚBRICA) 27 Feb y 08 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

**Atención: Iván Muñoz Hidalgo.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Ordinario Civil**, radicado bajo el expediente número **68/2021**, promovido por José Ramón González Gutierrez, en contra de Iván Muñoz Hidalgo, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **Iván Muñoz Hidalgo**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**  
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **353/2023** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Odila Aguirre Torres, en contra de **Rafael Aguirre Córdova y otro**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, no se desprende domicilio del demandado Rafael Aguirre Córdova, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Rafael Aguirre Córdova, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA  
(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **395/2023** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA** promovido por **ERIKA OSIRIS NAVA CORTÉS**, en su carácter de apoderada jurídica del Ingeniero **ROBERTO NAVA CORONEL** en contra de **PASCUAL CARRERA FRANCO** atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, **PASCUAL CARRERA FRANCO**, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- **CONSTE.-**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.  
LICENCIADA ALÍCIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.  
(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **Ordinario Civil** de Nulidad e Inexistencia de escritura bajo el expediente número **429/2022** promovido por **Carlos Alberto Aguirre Sánchez** en contra de Licenciado **Héctor Alvarado Domínguez, Notario Público 193 del Distrito Notarial de Tampico, Tamaulipas; Licenciado Saúl Escalante Oyervides, Notario Público número 75 del Distrito Notarial de esta ciudad; a la persona moral Inmuebles Osman, S.A DE C.V.; a Roberto Carlos Gutiérrez Muñiz** y al Director Registrador de la Oficina Registral de Saltillo, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado **Inmuebles Osman, S.A DE C.V.**, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. **CONSTE.**

**LA SECRETARIA  
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.  
(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **535/2002-J3** relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por **Olimpia Guadalupe Garcia Suarez y Jose Manuel Arevalo Ramos**, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…)Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)…”

Téngase a **Juan Pabo Villarreal Salvatori**, por haciendo las manifestaciones a las que alude en el que se provee, en cuanto a lo solicitado por el ocursoante, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se autoriza el emplazamiento a **Ana Carolina Arevalo García**, por medio de la publicación de los **EDICTOS** por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se instruya.

Notifíquese.- Así lo acordó y firma **Jesus Enrique González Muñiz**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante **Rosavelia Castrejón Young**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- **DOY FE. (…)**”

Saltillo, Coahuila; a 26 de Febrero de 2024.

**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.  
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**

**Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **02/2024**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE RUBEN GUTIERREZ VALDES** denunciado por **LILIANA GUTIERREZ ZERTUCHE**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para efectos de que tenga verificativo la Junta de Herederos, para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 DE ENERO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **17/2024**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de **María de Lourdes Domínguez Quiñones**, denunciado por José Nicolás Sánchez Médeles, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 31 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **30/2024**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Elia Angélica Rodríguez Morales y Manuel Guzmán Reyes**, denunciado por Elia Angélica Guzmán Rodríguez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las once horas del día quince de abril de dos mil veinticuatro. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **46/2024**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Rosendo Oviedo Barranco también conocido como Rosendo Oviedo Barsano**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Irma Gabriela Oviedo Vázquez. Conste.-

**Saltillo, Coahuila a 26 de febrero del año 2024.**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **47/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rosalio Paredes Espino también conocido como Rosalio Paredes**, denunciado por Angélica Paredes Reyes y otra; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinte de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas con treinta minutos del día uno de abril de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **52/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CLEMENTINA VÁZQUEZ REYES** se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **54/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidel Rodríguez Valdés y Bertha Alicia Rodríguez Gómez también conocida como Bertha Alicia Rodríguez también conocida como Bertha Alicia Rodríguez de Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio adeducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MILVEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero de 2024.  
**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil.**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **99/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Francisco Rodríguez Rodríguez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para

ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **439/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Salomón Martínez Martínez y Ma. Magdalena Molina Jaramillo**, denunciado por Héctor, Israel, Maricela, Joel, Selma Elena y Lorena Alba de apellidos Martínez Molina, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas del día ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **526/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Efraín Ramón Cepeda González también conocido como Efraín R. Cepeda, también conocido como Efraín R. Cepeda González también conocido como Efraín Cepeda González y Hortencia Contreras Castro también conocida como Hortencia Contreras**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son Cruz Sergio, Blanca Olga, Eleazar, Efraín Ramón, Hortencia e Imelda Elisa de apellidos Cepeda Contreras. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de enero del año 2024.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ADELA REYES CHARLES**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día 26 de Abril del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero del 2024

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. EDUARDO FERNIZA PEREZ.**

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy sábado (02) dos de marzo de (2024) dos mil veinticuatro ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **EDUARDO FERNIZA PEREZ**, en el que comparece la C. ALMA GRISELDA GALLEGOS FLORES, como CÓNYUGE SUPÉRSTITE y HEREDERA, con domicilio convencional en la calle Encinos número 152 de la Colonia Balcones de la Aurora de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES (11) ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

**NOTARIO PUBLICO No. 85**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **HORTENCIA MACIAS CERVANTES**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas del día 19 de Abril del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea en el recinto de la notaría a mi cargo.

Salttillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2024

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JUAN ROBERTO HERRERA RODRIGUEZ**.

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy sábado (02) dos de marzo de (2024) dos mil veinticuatro ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JUAN ROBERTO HERRERA RODRIGUEZ**, en el que comparece la C. ALMA CECILIA REYES CISNEROS, como CÓNYUGE SUPÉRSTITE y HEREDERA, con domicilio convencional en la calle Los Cantos número 211 de la Colonia Acueducto de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

**NOTARIO PUBLICO No. 85**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 126**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo Lic. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA, NOTARIO PÚBLICO Número 126, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle General Charles, esquina con Calle Morelos número 268, interior 6, Zona Centro, Código Postal

25600, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar que ante mi comparecieron MA. SUSANA VÁZQUEZ MORENO, también conocida como SUSANA VÁZQUEZ DE PÉREZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y sus Hijos JOSÉ FELICIANO, LUIS GERARDO, ARACELY SUSANA, OMER Y HORACIO, todos de apellidos PÉREZ VÁZQUEZ, en su calidad de presuntos Herederos, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, en esta sede notarial, a bienes del señor **JOSÉ FELICIANO PÉREZ DOMÍNGUEZ**, quien falleció el día 8 de Junio del años 2023, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los comparecientes, reconocen su calidad de presuntos herederos, siendo propuesto como Albacea el C. OMER PÉREZ VÁZQUEZ, con domicilio en la calle Teatro García Carrillo, número 1205, Fraccionamiento Saltillo 2000, Código Postal 25115, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Sírvanse las personas que se crean con derecho a heredar, y acreedores del de Cujus, a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita para la celebración de la Junta de Herederos, en la que se desahogará la Información Testimonial propuesta, a las 17:00 horas del día viernes 8 de Abril del año 2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en Estado de Coahuila de Zaragoza. Publíquese este Edicto de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

DOY FE. -----

**LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

**NOTARIO PÚBLICO 126**

**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 19 de febrero del 2024, comparecieron ante mí los CC. MARIA GUADALUPE PADILLA GUTIERREZ, EVERARDO PADILLA GUTIERREZ, LEOPOLDO PADILLA GUTIERREZ y MARIA LUISA PADILLA GUTIERREZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA LUISA GUTIERREZ AGUIRRE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA LUISA GUTIERREZ DE PADILLA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. LUISA GUTIERREZ AGUIRRE**, quien falleció el día 06 de marzo del 223, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 85**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **MARCELINA SAUCEDA SILVA.**

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy martes (27) veintisiete de febrero de (2024) dos mil veinticuatro ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **MARCELINA SAUCEDA SILVA**, en el que comparecen los C.C. EMILIO GONZALEZ HERNANDEZ Y ALMA AZUCENA GONZALEZ SAUCEDA, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **HEREDEROS** respectivamente, con domicilio convencional en calle Francisco Cossio Robles número 2369 de la Colonia Lucio Blanco, Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES (09) NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

**NOTARIO PUBLICO No. 85**

**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 29**

SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 27 de febrero del 2024 comparecieron la señora GEORGINA CÁRDENAS SAUCEDA y el señor JOSÉ MANUEL DE JESÚS CÁRDENAS SAUCEDA a iniciar el procedimiento **intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA SAUCEDA HURTADO** manifiestan que aceptan la herencia, y nombran como albacea a la señora GEORGINA CÁRDENAS SAUCEDA, quien acepta el cargo y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, así mismo se señalan las 12:00 horas del día 3 de abril del presente año para que se reciba la información testimonial a que se refiere el Código Procesal Civil de lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días hábiles en el área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 29 de febrero del 2024.

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA****NOTARIO PÚBLICO # 29****(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr****LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 28****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **NANCY PATRICIA MARES GARCIA**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día 25 de Abril del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero del 2024

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28****(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr****LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT****NOTARÍA PÚBLICA No. 36****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO 253 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS CC. JUANA CANDIDO PEREZ, MARIA DE JESUS, NORMA PATRICIA, PABLO Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CANDIDO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **PABLO RODRIGUEZ SIFUENTES**, SOLICITARON CON FECHA 02 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN IGNACIO NÚMERO 158, EN FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO, C.P. 259088,UBICADO EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 04 DEL MES ABRIL DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR 2 OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE 10 EN 10 DIAS. DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT****NOTARIA PUBLICA NUMERO 36****(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. MARIA ALICIA ESQUIVEL HERNANDEZ (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE), ASI COMO EL C. GUSTAVO ESQUIVEL ESQUIVEL, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **PASCUAL ESQUIVEL ESQUIVEL**; donde se comparece como Albacea al C. GUSTAVO ESQUIVEL ESQUIVEL. Señalándose las (11:00) horas, del día sábado seis (06) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello. -----

SALTILLO, COAHUILA A 29 DE FEBRERO DE 2024

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
**(RÚBRICA) 08 y 19 Mar**



**LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 130**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 130 (CIENTO TREINTA), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en calle Quetzalcóatl 655, Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles y artículo 9 de la Ley del Notariado ambos del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 14 (CATORCE) DE FEBRERO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES), ANTE MÍ COMPARECIERÓN los ciudadanos ELIZABET DE JESUS GONZALEZ VALDEZ, y ROBERTO GONZALEZ VALDES y manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de sus señores abuelos **PORFIRIO GONZALEZ VALDES y MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ VALDEZ**, quienes justificaron sus fallecimientos mediante: ACTA DE DEFUNCIÓN NO. 17 y 8, LIBRO 6 y 6, DE FECHA 04/07/1984 y 06/03/1992, LEVANTADAS POR EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA.

De igual forma se designó el cargo de albacea a ELIZABET DE JESUS GONZALEZ VALDEZ, en el procedimiento intestamentario a bienes de PORFIRIO GONZALEZ VALDES y MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ VALDEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en Avenida Román Cepeda, número 1, Zona Centro de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, C.P. 25350.

Fijando a su vez las 11:00 (ONCE HORAS HORAS) del día JUEVES 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata.**  
**Notaría Pública Número 130, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la **C. ROSA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ .**

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy viernes (01) uno de marzo de (2024) dos mil veinticuatro, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la **C. ROSA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en el que comparecen las C.C. KARLA LUCIA ESPINOZA RODRIGUEZ Y LINDA NOHEMI ESPINOZA RODRIGUEZ, como HEREDERAS, con domicilio convencional en la calle denominada Matías de Gálvez número 252 de la colonia Virreyes Obrera de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES (08) OCHO

DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARIO PUBLICO No. 85**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (6537) SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, EN LA COLONIA SAN RAMÓN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES PEDRO GARCIA CORTES, MARIA ISABEL GARCIA CORTES, JUANA MARIA GARCIA CORTES, JOSE ANGEL GARCIA CORTEZ, ISADORA OFELIA GARCIA CORTEZ, LUIS GARCIA CORTES, JOSE ANTONIO GARCIA CORTES, MARTHA ALICIA GARCIA CORTES, HECTOR MARIO GARCIA CORTES Y TERESA DE JESUS GARCIA CORTES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **ROSALIO GARCIA MARTINEZ Y MARIA CORTEZ DE LA ROSA también conocida como MARIA CORTES DE LA ROSA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. PEDRO GARCIA CORTES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN Blvd. Fundadores kilómetro 13.5, de la Zona Centro en la ciudad de Arteaga, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOF FE.-

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron ante mí los C.C. JOSE GABRIEL REYES GARCIA (EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE), ASI COMO LOS C.C. GABRIEL ALEJANDRO, SILVIA LILIANA, NESTOR EMMANUEL Y CINTHIA LIZETH TODOS DE APELLIDOS REYES MORALES, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **SILVIA MORALES VASQUEZ**; donde se comparece como Albacea al C. JOSE GABRIEL REYES GARCIA. Señalándose las (11:00) horas, del día sábado trece (13) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello. -----

SALTILLO, COAHUILA A 29 DE FEBRERO DE 2024

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
 (RÚBRICA) 08 y 19 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **794/2023**, relativo al juicio oral de **Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas** del Estado Civil, promovido por **PETRA JIMENEZ SALAZAR** en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en General Cepeda, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita; el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar

visible de la Oficialía demandada, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido que alega la promovente que se declare la rectificación del acta de nacimiento de PETRA JIMÉNEZ SALAZAR, en la cual se asentó erróneamente el apellido paterno el de JIMENES, siendo lo correcto JIMENEZ.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 08 Mar**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio de Procedimiento Especial sobre **Rectificación de Acta de Defunción**, dentro del Expediente número **1808/2023**, promovido por Alfredo Moran Flores, en contra de los Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a Este Juzgado, el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicara el extracto de demanda mediante el cual el promovente Alfredo Moran Flores, demanda el Registro Extemporaneo de **Defunción de Yolanda Flores Hernandez**, que nació el día siete (07) de junio de mil novecientos veintinueve (1929) en Esperanzas, Coahuila, y que falleció el día dos (02) de agosto de dos mil trece (2013) en Saltillo, Coahuila; lo que ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, así mismo envíese copia del presente extracto para que sea fijado en un lugar visible en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecir dicha demanda a cualquier persona que teniendo interés, se presente ante este Juzgado dentro de un término de diez días, que se contarán a partir del día siguiente de aquel que se haga esta publicación.

Saltillo, Coahuila. a dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**Licenciada Rosavelia Castrejón Young  
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.  
(RÚBRICA) 08 Mar**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 81/2022

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00695/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAURILIO CASTELLANOS CÓRDOVA y CONCEPCIÓN GARCÍA SOSA**, así como que fallecieron el 14 de mayo de 1996 y 19 de mayo de 200 respectivamente en la ciudad de Monclova, Coahuila.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 21 de septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**DUPLICADO  
EDICTO**

En el expediente número **00868/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA VICTORIA CASTAÑEDA ROMERO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARIA VICTORIA CASTAÑEDA ROMERO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARGARITO LÓPEZ MIRELES, LUIS CARLOS, LOURDES MARGARITA, ARTEMIO GERÓNIMO, JOSÉ JUAN, MARISA y VÍCTOR HUGO**, de apellidos **LÓPEZ CASTAÑEDA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de octubre de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1199/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JESÚS ANTONIO FLORES DOVALINA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS ANTONIO FLORES DOVALINA**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos María Gloria Flores Recio, Irasema Luz y Guadalupe Albertina de apellidos Flores Flores ...”

Monclova, Coahuila a 14 de febrero del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (13) Trece de Febrero de (2024) dos mil veinticuatro las C.C. **NANCY ARACELI Y MARIA GUADALUPE** ambas de apellidos **ORTIZ MARTINEZ**, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **ALFREDO ORTIZ OYERVIDES** y la señora **EGLANTINA MARTINEZ SANCHEZ**, proponiéndose como Albaceas ellas mismas quienes tienen domicilio conocido en calle Bruno Neira Número 201, Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado **GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, **ARACELI JIMENEZ GONZALEZ**, **MARIA MARINA JIMENEZ GONZALEZ**, **MARIA YOLANDA JIMENEZ GONZALEZ**, **LYDIA JIMENEZ GONZALEZ** y **CESAR ANIBAL JIMENEZ GONZALEZ**, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **JESUS HUMBERTO JIMENEZ GONZALEZ**, acaecido en esta ciudad el doce de agosto del dos mil veintiuno, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente.

**CESAR ANIBAL JIMENEZ GONZALEZ** ha sido propuesto para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle Vicente Guerrero número 420 de la zona centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de febrero del 2024

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

## Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3.  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 22 de noviembre de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario ESMERALDA GUTIÉRREZ LARA y sus hijos FRANCISCO JAVIER y ALEXA YULIET de apellidos BETANCOURT GUTIÉRREZ, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **FRANCISCO JAVIER PAULO CESAR BETANCOURT GARZA**; en su carácter de heredero y albacea la primera y todos como herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 22 de noviembre de 2023

“EL NOTARIO”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC****LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 05 de diciembre del año 2023, en la Notaria a mi cargo, compareció la señora LAURA ESTELA GAITAN MENCHACA, en su carácter de sobrina, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su tía **MARÍA DE LA LUZ MENCHACA ORTEGÓN**, quien falleció el día 7 de septiembre de 1991. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en avenida Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 22 de noviembre de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario HIGINIO LANDEROS OLIVAS y sus hijos MARCO ANTONIO, GUADALUPE, MAGDALENA, ROSA ELIA, GLORIA ESTELA y CLAUDIA, todos de apellido LANDEROS LUCIO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **MARÍA MAGDALENA LUCIO CRUZ**; en su carácter de heredero y albacea el primero y todos como herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de

Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 22 de noviembre del 2023

“EL NOTARIO”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 09 de febrero del año 2024, en la Notaria a mi cargo, compareció, el señor JUAN ESTRADA GUEL, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA CARMONA HERNÁNDEZ**, esposa del compareciente, quien falleció el día (13) trece de agosto del año (2017) dos mil diecisiete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 18 de octubre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario DORA ELIA RODRÍGUEZ MUÑOZ y sus hijos, JUAN GERARDO, MIGUEL ÁNGEL, ROSA ISELA y EDGAR IVÁN de apellidos MÉNDEZ RODRÍGUEZ a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **PÁNFILO MÉNDEZ HERNÁNDEZ**; en su carácter de albacea la primera y los demás como únicos herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 18 de octubre del 2023

“EL NOTARIO”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC**

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Yo, Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores titular de la Notaría Pública número 41 de este distrito notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Republica de El Salvador No. 500-B, colonia Guadalupe de esta ciudad. HAGO CONSTAR:

Que en fecha 24 de octubre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario JULIO SANDOVAL RÍOS y sus hijos FELIPE, ANTONIO, REYNALDO Y JULIO CESAR todos de apellidos SANDOVAL ROMO a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de **RAMONA ROMO GUILLERMO**; en su carácter de heredero y albacea el primero y todos como herederos demás como únicos herederos.

En vista de lo anterior cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que acudan ante este Notario quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del *de cujus* a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y artículo 1065, 1084 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Todo lo anterior en los términos del oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila; estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la prestación de estos servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 24 de octubre del 2023.

“EL NOTARIO”

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA 41 DE MONCLOVA

“LA COMISIÓN”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC

(RÚBRICAS) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 55/2023

EDICTOS

**ALEJANDRO JOAQUÍN RODRÍGUEZ GARZA  
CÉSAR HUMBERTO FLORES AROCHA**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2022, téngase a JOSÉ ÁNGEL DEL BOSQUE FLORES, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **ALEJANDRO JOAQUÍN RODRÍGUEZ GARZA, CÉSAR HUMBERTO FLORES AROCHA y otros**, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el Portal Electrónico, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00471/2022**.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. JUANA MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, a demandar al C. **JOSÉ LUIS VALDÉZ BALDERAS**, en JUICIO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, dentro del expediente número **494/2022**, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, manifestando su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso a presentar su contrapropuesta o bien, a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código Familiar antes citado; asimismo para que señale correo electrónico y número telefónico donde puedan ser efectuadas las notificaciones que se ordenen en el presente juicio, las cuales una vez efectuadas, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 155 y 203 fracción VI del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares y artículo 23 del Protocolo de Actuación y Atención en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Febrero del año 2024.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 2/2024

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **19/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL ORTIZ ALEMÁN**, así como que falleció el día 14 de marzo del 2023 en esta ciudad de Monclova, Coahuila  
Manifiesta el denunciante FIDENCIO ORTIZ ALEMÁN, que **MARÍA DE LA LUZ PIZARRO RIVERA**, **MAGDALENA ORTIZ PIZARRO**, **LINDA ELIZABETH ORTIZ PIZARRO** y **RAÚL ORTIZ PIZARRO** son únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 18 de enero de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad **JOSE LUIS LARA MATA**, a denunciar la muerte sin testar de **REYNALDO LARA LUNA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00176/2024**.  
**SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de Febrero de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00180/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE VERASTEGUI NAVARRO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA GUADALUPE VERASTEGUI NAVARRO**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos **Nidia Selene Aguirre Verastegui**, **Ambrocio Esquivel Reyna** y **Rodolfo Aguirre Verastegui...**”

Monclova, Coahuila a 29 de febrero del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**



**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **DORA ELIA ORENDAY ZAMARRON**, A SOLICITUD DE LUIS FERNANDO JASSO PEREZ, LUIS FERNANDO Y AFRICA BERENICE AMBOS DE APELLIDOS JASSO ORENDAY, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A LUIS FERNANDO JASSO PEREZ, CON DOMICILIO EN VIA DE SANTA ANA 499 COLONIA VILLAS DE SANTA ANA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 9 DE FEBRERO 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (10) Diez del mes de (Marzo) del año (2023) Dos Mil Veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario la señora ISABEL CRISTINA FRANCO ESQUIVEL Y SUS HIJOS CHRISTIAN GERARDO CANO FRANCO Y ANGEL GABRIEL CANO FRANCO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **GERARDO CANO CONTRERAS**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-6802/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 07 de Diciembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila; 25 de Septiembre del 2023.

**“NOTARIO No. 26”**  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO No. 26**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **JESUS MORENO GONZALEZ**, A SOLICITUD DE ROSA RAQUEL LOPEZ CABELLO, JESUS IVAN, OSCAR ADRIAN y JENNIFER ALEJANDRA DE APELLIDOS MORENO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA

SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A LA PRIMERA DE ELLOS, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 09 DE FEBRERO DEL 2024.

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ABELARDO LOPEZ HERRERA, VICTORIA LOPEZ DIAS, MARIBEL LOPEZ DIAZ, JOSE ABELARDO LOPEZ DIAZ Y BEATRIZ ADRIANA LOPEZ DIAZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUANITA DIAZ SILVA**, ACAECIDA EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2005, EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

**MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL 2024.**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **JOSE SAUCEDO GARCIA**, A SOLICITUD DE DOLORES HERNANDEZ RAMOS, JESUS GUILLERMO, AMINA YUDITH y YANDI SARAI SAUCEDO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A LA PRIMERA DE ELLOS, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 27 DE ENERO DEL 2024.

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 de Julio del año 2022, comparecieron ante el suscrito Notario la señora LORENA ARELLANO JUAREZ Y SUS HIJOS MARIO ALBERTO, CLAUDIA JANETH, JOSE CARLOS Y LAURA LETICIA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ARELLANO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-6802/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 07 de Diciembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila; 26 de Octubre del 2023.

“NOTARIO No. 26”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANITA VARGAS CAMPOS, MARIA DEL REFUGIO VARGAS CAMPOS, JUAN MANUEL VARGAS CAMPOS, RAFAEL VARGAS CAMPOS, MA. GUADALUPE VARGAS CAMPOS, MARIA DEL PILAR DE LOS REMEDIOS VARGAS CAMPOS, MARIA DEL CONSUELO VARGAS CAMPOS, Y ELOISA VARGAS CAMPOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SU HERMANO EL SEÑOR LICENCIADO ISIDRO VARGAS CAMPOS, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MA. GUADALUPE CAMPOS VARELA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE CAMPOS DE VARGAS**, ACAECIDA EL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EN EL CUAL DESIGNO A SUS HIJOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, QUIENES SE MANIFESTARON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTARON LA HERENCIA. ASÍ MISMO, LA TESTADORA DESIGNÓ A SU HIJA LA SEÑORA MARIA DEL PILAR DE LOS REMEDIOS VARGAS CAMPOS, COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CÓNDORES NÚMERO 119 DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL SUR DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN MANIFESTO ACEPTAR EL CARGO Y PROTESTO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFESTO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE MARZO DEL 2024

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 15 Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUSA-470527-SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)

(RÚBRICA) 08 y 19 Mar



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (13) Trece del mes de (Septiembre) del año (2023) Dos Mil Veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario la señora SOCORRO ANGELES CONTRERAS Y SUS HIJOS GILBERTO Y OSVALDO AMBOS DE APELLIDOS MUÑOZ ANGELES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **VENTURA MUÑOZ GARCIA**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-6802/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 07 de Diciembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila; 26 de Octubre del 2023.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 26**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 08 Mar y 02 Abr

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **61/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN CARLOS MEDRANO MORENO**, denunciado por **MARÍA ALEJANDRA SOLÍS MENDOZA**, **ELIANA KARINA MEDRANO SOLÍS** y **MARÍA DEL PILAR MEDRANO SOLÍS**, se ordenó publicar edictos por **DOS (02) VECES**, con intervalo de **DIEZ (10) DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FLORENCIA MUÑOZ HERRERA** denunciado por VERONICA Y NEREIDA de apellidos VAZQUEZ LUNA, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (12) doce de Abril de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 71/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Santillan Amaya**; denunciado por Hugo Alberto Vázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez Hernández, Jesús Manuel Vázquez Hernández y Rodolfo Vázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 15 de marzo del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 20 de febrero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**(RÚBRICA) 27 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **27/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESSICA NAYELI VILLARREAL NAVA** denunciado por REGINA MEDINA VILLARREAL, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **114/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN DIEGO CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ URANGA y DULCE MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de

aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN  
DE SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2024.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en el Expediente **1232/2015**, formado con motivo del Juicio Familiar de **Divorcio**, promovido por la C. MIRTHA MERCADO GUAJARDO, en contra del C. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RAMOS**, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

1.- “Lote de terreno y local comercial, ubicado en el mercado Juan H. Gracia, en la Colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con Clave Catastral Zona 008, Manzana 104, Lote 016, con una superficie total de 29.24 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 17072, libro 171, sección I, de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho”.

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndose constar que la base del remate lo es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia ubicada en el lugar, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 08 Mar y 22 Abr

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ANTONIO TRUJILLO MANCHA.**

**EXPEDIENTE No. 32/2024.**

Que mediante escrito presentado en fecha 25 de enero de 2024, concurrieron ante este Juzgado, Roxana Canseco Altamirano por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos R.P.T.C y J.E.T.C y Antonio Trujillo Canseco, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Trujillo Mancha**, la primera en su carácter de concubina y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Antonio Trujillo Mancha, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 24 de mayo de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 45 años de edad, estado civil unión libre, Padres Antonio Trujillo López y Guadalupe Mancha de T, concubina Roxana Canseco Altamirano.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de febrero de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. María Esther Hernández Franco.  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A bienes de: **Valeriano Olguín García.**

Expediente No. **302/2023**

Que mediante auto del veintiuno de junio del dos mil veintitrés, se tuvo a Yolanda Leticia Álvarez Flores, Paola Lizzeth, Jesús Valeriano y Alejandro de apellidos Olguín Álvarez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Valeriano Olguín García**, en su carácter de en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Valeriano Olguín García, era de nacionalidad mexicana, originario Río Grande, Zacatecas, quien falleció el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 67 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Yolanda Leticia Álvarez Flores, padres Valeriano Olguín y Victoria García.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de junio de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito  
Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ELVA CANO GONZÁLEZ.**

**EXPEDIENTE No. 477/2023.**

Que mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2023, ocurrieron ante este Juzgado Verónica Elizabeth, José, Elsa y Eulises, de apellidos Hernández Cano, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Elva Cano González**, la primera en su carácter de heredera testamentario, y los restantes en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elva Cano González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de febrero de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 62 años de edad, estado civil viuda, conyuge José Hernández Chairez, Padres José Cano Cervantes y Blasa González Lara.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de enero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ANGÉLICA HERMINIA GARCÍA HERRERA.**

**EXPEDIENTE 490/2018.**

Que mediante escrito de diez de julio de dos mil dieciocho, concurrió ante este Juzgado José Armando Elizondo García, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Angélica Herminia García Herrera**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Angélica Herminia García Herrera, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 06 de enero de 2018, en Villa Unión, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil viuda, padres Reyes García y Elidía Herrera.  
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**

**Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ.**

**EXPEDIENTE 570/2023.**

Que mediante escrito presentado en fecha 04 de diciembre de 2023, concurrió ante este Juzgado Israel Miranda Hernández, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Miranda Hernández**, en su carácter de hermano pariente consanguíneo en segundo grado descendiente en línea colateral del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Miranda Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de mayo de 2019, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil soltero, Padres Jesús Miranda Gutiérrez y Antonia Hernández de Miranda.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de diciembre de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**

**Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A Bienes de Isaura Zamora Plazola**

**Expediente no. 745/2022**

Que mediante auto del nueve de diciembre de dos mil veintidós, se tuvo a Raúl y Ricardo, de apellidos González Zamora, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Isaura Zamora Plazola**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de **diez días**, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Isaura Zamora Plazola, era de nacionalidad Mexicana, originaria de el Limón, Jalisco, quien falleció el catorce de junio de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 99 años de edad, estado civil viuda, padres Francisco Zamora Velazco y Evodia Plazola Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de febrero de 2024

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del**

**Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****Juicio Sucesorio Intestamentario**A Bienes de **Jesús Gómez Sorola**Expediente no. **56/2024**

Que mediante auto del doce de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvo a Delfina Maricela Rodríguez Iruegas, Jessica, Jesse, Jerry y Janice de apellidos Gómez Rodríguez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Gómez Sorola**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Jesús Gómez Sorola, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintisiete de noviembre de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casado, padres Nabor Gómez Vara y Julia Sorola Serrano.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.****(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARÍA PÚBLICA No. 10****RÍO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ARTEMISA MONSERRATO GALLARDO SANCHEZ**, que otorgan JUVENAL GENARO GUADALUPE CONTRERAS GALLARDO y los menores de edad GIOVANNA AIMEE CONTRERAS PEREZ, CALEB GENARO CONTRERAS PEREZ Y EVAN DARIO CONTRERAS PEREZ, representados por su madre GIOVANNA BERENICE PEREZ MARTINEZ en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albaceas JUVENAL GENARO GUADALUPE CONTRERAS GALLARDO Y GIOVANNA BERENICE PEREZ MARTINEZ, con domicilio convencional ubicado en calle Sierra del colorado No. 628 de la colonia Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 29 de Enero de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ****JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr****LIC. HUGO EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 15****RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 25 de enero del 2024, comparecieron ante mí: Los C.C. HECTOR EMILIO y DIEGO ALEXI de apellidos GUAJARDO BETANCOURT a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CESAR EMILIO GUAJARDO SERRANO**, padre de los comparecientes quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día 29 de Enero de 2021, y proponen como Albacea de la sucesión al señor HECTOR EMILIO GUAJARDO BETANCOURT.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes y se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 26 DE FEBRERO DEL 2024.  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi compareció la C. CARMEN JULIA ZERTUCHE GARZA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de el señor **JOSE ALBERTO GALINDO GALINDO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 26 de Febrero de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 23 de Febrero de 2024, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. ROMELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ, JULIA GONZÁLEZ RAMÓN, MOISÉS CANTÚ JR. Y/O MOISÉS CANTÚ RODRÍGUEZ, MARIBEL CANTÚ RODRÍGUEZ y SEVERA RODRÍGUEZ GALVÁN, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del SR. **MANUEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, quien falleció el 23 de Noviembre de 1990, y su esposa la señora **BERNARDA PÉREZ DE HOYOS**, quien falleció el día 14 de Octubre de 1992, ambos en el Municipio de Morelos, Coahuila, según lo acreditan con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción; proponiéndose como Albacea al SR. MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ, quien tiene su domicilio en Camino a Rancho Nuevo, Ejido Los Alamos, Municipio de Morelos, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo a las 12:00 horas del día 12 de Abril de 2024.-

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Febrero de 2024.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3**  
 (RÚBRICA) 08 y 19 Mar



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. UBALDO GARCIA PIZARRO Y MARIA DEL CARMEN COVARRUBIAS GONZALEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **UBALDO ALEJANDRO GARCIA COVARRUBIAS**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del

Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 27 de Febrero de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

### **EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. ALICIA AIDA GARCIA JIMENEZ, RITO JAVIER, AIDE LETICIA, VICTORIANO Y JOSE JUAN, TODOS ELLOS DE APELLIDO VALDEZ GARCIA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del Señor **RITO JESUS VALDEZ SALINAS**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 27 de Febrero de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

### **EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROGELIO REYNA RAMIREZ**, que otorga la señora DOLORES MARQUEZ OVIEDO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Lucio Blanco No. 306 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Febrero de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

### **EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR**

El señor **BENANCIO TRUJILLO QUINTERO**, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta de su nacimiento**, contra la Oficialía Cuarta del Registro Civil de La Maroma, con residencia en Zaragoza, Coahuila, y en virtud de que la misma actualmente ya no existe, funge en suplencia la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Villa de Fuente, municipio de Piedras Negras, Coahuila, dentro del expediente **70/2024**; por auto de radicación dictado el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico [www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx) en "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de diez días contados a partir de la publicación.

AT ENTAMENTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 15 DE FEBRERO DE 2024.

**LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
 (RÚBRICA) 08 Mar

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **22/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Puente Orozco**), promovido por Juan Manuel Puente Domínguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 12 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **671/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco García Ibarra**), promovido por Juanita, Florentino, María Isidra, Guadalupe, María de la Luz, José Manuel y Natividad de apellidos García Ibarra, así como Valentín Bolaños Ibarra; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1036/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR BERNARDA SALAZAR RODRIGUEZ EN CONTRA DE **LEOBARDO SANCHEZ**

**VELAZQUEZ**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS SESENTA DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE  
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE FEBRERO DEL 2024  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
13/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARIA GUADALUPE CORTINAS VANEGAS**, el cual fue denunciado por el C. MIGUEL DURAN POSADA, bajo el expediente número **007/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de enero de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro se presento MARIA GUADALUPE PADILLA REYNOSO a denunciar el fallecimiento de **MARIA TERESA PADILLA REYNOSO** quien falleció el día 14 de Diciembre del año 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **50/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Febrero de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticuatro se presento MARTHA ALICIA SOLIS CASTORENA a denunciar el fallecimiento de **FELIPE CARRASCO ACOSTA**, quien falleció el día 22 de noviembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **51/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de febrero de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 29/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos MARIA GARCIA ACUÑA, MIGUEL ANGEL, MARIA ESTHER, SAMUEL, GAMALIEL, JOEL Y PERLA ABIGAIL, todos de apellidos, VARELA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes **JOEL VARELA VENEGAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **59/2024**, con fecha 08 de febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO #004/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GRISELDA SÁNCHEZ MORENO Y DAFNE JOANNA TORRES SÁNCHEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **JUAN BERNARDO TORRES VALDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés con el número de expediente **633/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 17 DE 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**

**LIC. ADAN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día TRECE de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los señores MACARIO SILVA LUGO, FERNANDO, MA. DEL SOCORRO, JULIETA Y MARCELINA TODOS DE APELLIDOS SILVA RANGEL, en su carácter de hijos y esposo, y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA IGNACIA RANGEL BRICEÑO**, fallecido en esta ciudad el día 31 de diciembre de 2022. Así mismo propusieron como ALBACEA al señor MACARIO SILVA LUGO, con domicilio en calle Geranio número (71) setenta y uno, colonia la Dalia de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 13 de febrero de 2024

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29**  
**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. ARACELI GALLEGOS BEDOLLA, RAMIRO GALLEGOS BEDOLLA Y RAÚL GALLEGOS BEDOYA REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS BEDOYA QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA LA SRA. MARIA CONCEPCION BEDOYA CORTINAS QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO CONCEPCIÓN BEDOYA DE GALLEGOS, MARIA CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS, CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS Y MARIA CONCEPCION BEDOYA DE GALLEGOS**, LA CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA FUNDADORES DE TORREÓN, NÚMERO 1456, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27294, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA CONCEPCION BEDOYA CORTINAS QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO CONCEPCIÓN BEDOYA DE GALLEGOS, MARIA CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS, CONCEPCION BEDOLLA DE GALLEGOS Y MARIA CONCEPCION BEDOYA DE GALLEGOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA CAROLINA VILLARREAL BAÑUELOS, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ BAÑUELOS CALDERA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA TERESA CHÁVEZ LANDEROS Y EL SEÑOR MOISÉS DE LA TORRE CHÁVEZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **MOISÉS DE LA TORRE MERCADO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 06 (SEIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA ESPERANZA LAZALDE CRUZ A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO PEREDA ARELLANO**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**



**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. ARACELI GALLEGOS BEDOLLA, RAMIRO GALLEGOS BEDOLLA Y RAÚL GALLEGOS BEDOYA REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS BEDOYA QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **RAUL GALLEGOS SANCHEZ**, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA FUNDADORES DE TORREÓN, NÚMERO 1456, COLONIA RINCÓN DE LA MERCED, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27294, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. RAUL GALLEGOS SANCHEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ENRIQUE VALLES DE LA CRUZ QUIEN COMPARECE POR DERECHO PROPIO Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA LAURA VALLES DE LA CRUZ, Y JAVIER RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **VITA DE LA CRUZ DE LA ROSA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-  
PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **175/2015** relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de **Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **JUAN JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **ESTELA RODRIGUEZ LUNA**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:  
En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: **SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 135/2015**, Torreón, Coahuila a (23) veintitres de de junio del (2015) Dos Mil Quince.-  
**PRIMERO.-** Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano JUAN JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, a partir del día siete de enero del dos mil once.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ESTELA RODRIGUEZ LUNA a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza.- DOY FE. - firma ilegible y rubricada. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 23 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.**

Presente

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DEL CARMEN BARRERA HERNANDEZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de usucapión en contra de **EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.**, dentro del expediente número **008/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada **EN VENTA RENTA, AMRE S.A. DE C.V.**, con las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón Coahuila, a 09 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO**, EXPEDIENTE NÚMERO **255/2013**, PROMOVIDO POR C. RAUL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, continuado por CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y terminado por ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CVAPITAL VARIABLE en contra de los CC. **MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSÉ EVERTO ALBA PÉREZ**, se dictaron autos que a la letra y en lo conducente dicen:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de Marzo del año dos mil quince. - - - - -

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PÉREZ: en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS, deberá comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas. Y  
“Torreón, Coahuila, a uno de Febrero del año dos mil veintidós. - - - - -

...Por otra parte y por lo que respecta a los diversos demandados RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PEREZ, tomando en consideración que el emplazamiento practicado a dichos demandados no cumplió con los extremos en el artículo 221 el Ordenamiento Legal antes invocado también, se deja insubsistente la diligencia de emplazamiento por medio de edictos a RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PEREZ, así como de las demás actuaciones posteriores practicadas, ordenándose nuevamente el emplazamiento por dicho medio a los demandados antes mencionados... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA A 22 DE MAYO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
ANTONIA CHAIREZ CARRIZALES**

En los autos del expediente **289/2004**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ARTEMIO GALARZA CASTILLO Y ARTURO GALARZA CASTILLO en contra de **ANTONIA CHAIREZ CARRIZALES** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada ANTONIA CHAIREZ CARRIZALES, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE FEBRERO DEL 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO: 22/2024**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **365/2023**, PROMOVIDO POR MA. DEL REFUGIO MENDOZA ESPINOZA; demandando en la Vía **Ordinaria Civil** la acción de usucapión, a **HÉCTOR HERRERA MARTÍNEZ**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO

POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE FEBRERO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 414/2020

**EDICTO**

**JOSÉ MANUEL NUNGARAY REYES**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por EDUARDO SEGOVIA VELEZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** a los ciudadanos MARIA GUADALUPE SEGOVIA VELEZ, JOSE MANUEL NUNGARAY REYES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65 JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA y C. OFICIAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD dentro del expediente número **414/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demanda **JOSE MANUEL NUNGARAY REYES** se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. DIONISIO RAMOS DÁVILA.**

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00916/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por LUIS FERNANDO PÉREZ RAMÍREZ, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y de dominio de Fernando Pérez Hernández y María Luisa Ramírez Herrera, en contra de (Usted) **DIONISIO RAMOS DÁVILA**, con fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 30 de enero de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 27 Feb, 01 y 08 Mar**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos de Juicio de Perdida de la Patria Potestad, llevado dentro del expediente número **6/2023**, promovido por MARIA OLIMPIA LUJÁN ARTEAGA en contra de **JOSÉ ALBERTO ARRIAGA WILEY**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado c o m o DEMANDADO a JOSÉ ALBERTO ARRIAGA WILEY y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA días HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por MARIA OLIMPIA LUJÁN ARTEAGA.

Torreón, Coahuila a siete (07) de febrero (02) del dos mil veinticuatro (2024)

**LA SECRETARIA**

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 207/2023**

En los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, tramitado bajo el expediente **22/2022**, promovido por el C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la **C. MÓNICA VARELA MACÍAS: - - -**

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

“...Torreón, Coahuila, a seis de septiembre del año dos mil veintitrés. - - A sus antecedentes el escrito Signado por el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MONICA VARELA MACIAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EFRAIN SILVA DE ANDA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LEONIDES CÁRDENAS CHABES**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, AHORA DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, por sus propios derechos demandando en la Vía **Ordinaria Civil** al ciudadano LEONIDES CÁRDENAS CHABES dentro del expediente número **163/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada **EFRAIN SILVA DE ANDA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LEONIDES CÁRDENAS CHABES** se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado

para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**AUTO INSERTO:**

Torreón, Coahuila, a once de abril de dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee.- Examinados que son los presentes autos y toda vez que de las constancias que integran el presente juicio se advierte que obra agregada a la foja 279 de los autos, la documental consistente en Escritura Publica numero 33206 de fecha 27 de julio de 2021, pasada ante la el Licenciado Hernan Gaston Hernandez, Titular de la Notaria Publica Numero 36 con ejercicio en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, la cual contiene un Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito Litigiosos y de Ejecución, que celebran por una parte el BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en su carácter de cedente y por otra parte DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por sus apoderadas las Licenciadas NETZI IYALI CONSUELO RECENDES PLAZOLA y CRISTINA ANABEL VERA MORENO en su carácter de cesionario.- En consecuencia y con la documental antes descrita, se le tiene por reconocida su personalidad a DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario de los derechos litigiosos y se manda agregar la misma a los presentes autos; debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 14, 19, 89 y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Notifíquese personalmente a la parte demandada de la cesión de derechos mencionada en el párrafo inmediato anterior a fin de que tenga conocimiento de ella en acceso a su derecho de defensa efectiva en el presente juicio, para los efectos legales a que haya lugar la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2996, 2998, 3002, 3004, 3006, 3008, 3042 del Código Civil del Estado, 89 y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Por otra parte, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio se advierte que obra agregada a la foja 313 de los autos la documental consistente en copia debidamente certificada por el Licenciado Manuel Ramírez Martínez, Notario Publico numero 08 de Tonalá, Jalisco de un Instrumento Publico numero treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno ante el Licenciado Antonio López Aguirre, Notaria Público numero doscientos cincuenta de la ciudad de México, la cual contiene un Poder General Para Pleitos y Cobranzas que celebra por una parte la sociedad denominada "DECAMORE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor del Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO y otros y con la misma se le tiene por acreditando la personalidad como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada "DECAMORE" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y se le da la intervención más amplia que corresponda.- Artículos 2996, 2998, 3002, 3004, 3006, 3008, 3042 del Código Civil del Estado, 89 y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Por otra parte, téngasele al ocurso, por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: CALLE DEL CICLÓN NUMERO 105 DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA y por autorizando como abogado patrono al Licenciado GERARDO ALFONSO SANDOVAL SORIANO quien cuenta con cedula profesional numero 12226463 y titulo profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado bajo el número 12559 libro XXIII, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Asimismo, por autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones así como para imponerse de autos a PABLO SOTO VELAZQUEZ, HUGO ENRIQUE MORALES VILLEGAS, SAUL TORRES GARCIA, JOSE ALFREDO JIMENEZ ELIZONDO, SAUL TORRES GARCIA, JAIME EDUARDO TORRES GARCÍA, MARIA DEL CARMEN OROZCO RANGEL y MARIANA MONTEMAYOR MICHEL, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículo 207 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Por ultimo, se le tiene al ocurso por proporcionando el correo electrónico ralvarado@alianzalegalinternacional.com para consultar vía internet y en forma virtual el expediente en el cual comparece, lo anterior para los efectos legales correspondientes para lo cual deberá de llevarse a cabo el tramite correspondiente.- Artículo 156 del Código Procesal Civil de la Entidad.- En cuanto a lo demás solicitado, dígamele que deberá de estarse a lo acordado por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintidós, asimismo deberá considerarse el presente proveído al momento de dar cumplimiento al citado auto, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ELIZABETH JAQUEZ SILOS que autoriza y da fe.- firmas ilegibles, rúbricas -

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

22/2024

**VÍCTOR MANUEL CALDERON CUELLAR.**

En autos del expediente **414/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN CALDERÓN ABASTA**, denunciado por **IGNACIO, MARÍA DEL ROCIO, MARÍA GUADALUPE Y MARTÍN** de apellidos **CALDERÓN CUELLAR** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 12 de febrero de 2024, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del señor **VÍCTOR MANUEL CALDERON CUELLAR**, albacea de la sucesión a bienes del señor **VÍCTOR MANUEL CALDERÓN CUELLAR**, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 13 DE FEBRERO DE 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO :**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO**  
**DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. –**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana **ESTELA GONZALEZ ESCAREÑO** a demandar en la vía **Ordinaria Usucapión** a **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C.** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al codemandado **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C.** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **432/2023**.

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2024.-

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA CIVIL**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS INDUSTRIALES DE LA MAZA Y LA TORTILLA DE LA LAGUNA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **GENOVEVA SANCHEZ BERNAL** juicio **Ordinario Civil** en contra de **JESUS UBALDO JUAREZ HERNANDEZ** y **MA. ELISA HINOJOS CHACON DE JUAREZ**, dentro del expediente número **445/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso tercero llamado a juicio **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS INDUSTRIALES DE LA MAZA Y LA TORTILLA DE LA LAGUNA**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARÍA**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **01211/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por JOSE GUILLERMO THOMPSON ZARZOSA, en contra de (Usted) **C. BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 22 de febrero de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. ALICIA PAMELA TINOCO DIAZ**

DOMICILIO DESCONOCIDO

CIUDAD

En los autos del INCIDENTE DE **REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA** Expediente Número **1599/2014** promovido por JULIAN GARCIA PEREZ en contra de **ALICIA PAMELA TINOCO DIAZ** radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila (31) Treinta y Uno de Enero del Año (2018) Dos Mil Dieciocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. JULIAN GARCIA PEREZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un acta del registro civil, constancia de presentación de movimientos afiliatorios, y un recibo de pago los cuales se mandan agregar en autos y un juego de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de ALICIA PAMELA TINOCO DIAZ con domicilio en: AVENIDA ESCOBEDO NUMERO 639 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Dese vista de manera personal así mismo a la Agente del Ministerio Público por el término de tres días para que manifieste lo que le compete. Así mismo se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 55 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, autorizando como abogado patrono principal a la C. LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO SOLIS FUENTES y como abogado patrono sustituto a la C. LICENCIADA HORTENCIA MORALES LIRA con cédulas profesionales números 1028291 y 1359291 respectivamente.- Artículos 14, 120, 123, 204, 207, 537 y 538 del Código Procesal Civil. - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (13) trece de febrero del año (2023) dos mil veintitrés.-

A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. LIC. MARIA DEL SOCORRO SOLIS FUENTES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. ALICIA PAMELA TINOCO DIAZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, Secretaria de acuerdo y trámite que da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (10) diez de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.-



A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. JULIAN GARCÍA PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita, visto que en acuerdo de fecha trece de febrero del presente año por error se asentó incorrectamente la fecha del auto que admitió el incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, en esa virtud, de conformidad en los artículos 172 y 416 del Código Procesal civil y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, se hace la aclaración que el acuerdo que debiera incluirse para emplazar a la parte demandada incidental por edictos, es el dictado con fecha (31) treinta y uno de enero del año (2018) y no como incorrectamente se asentó, que fue dictado el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, siendo que en dicha fecha no se dictó acuerdo en el incidente que nos ocupa, aclaración que se hace procedente para los efectos a que haya lugar.- Artículos 14, 19, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en esta Ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coah a 30 de enero del 2024

**C. SECRETARIA**

**LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA) 05, 08 y 15 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 18/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **ERIKA MARÍA HURTADO MEJÍA**, el cual fue denunciado por RAÚL DURÓN LUCERO, JESÚS MANUEL, LORENZO ANTONIO y RAÚL de apellidos DURÓN HURTADO, bajo el expediente número **31/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de febrero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **39/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **LUCIANO CEDILLO RODRÍGUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón Coahuila, el nueve de marzo del dos mil veintitrés, denunciado por los ciudadanos MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ ORTIZ en representación del C. LUCIANO CEDILLO GONZÁLEZ, así como ADRIÁN y ÓMAR ambos de apellidos CEDILLO GONZÁLEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de padre. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero del 2024

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **65/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio**

**Especial Intestamentario** a bienes de **JOSE MANUEL RIVAS WONG**, quien falleció el día 13 de septiembre del 2016 en esta ciudad, denunciado por **DORIAN ELIZABETH MACIAS MARTINEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, se presentaron **URIEL ANTONIO GASCA MACIAS**, **BLANCA ESTHELA GASCA MACIAS**, **JUANA ELBA GASCA MACIAS** a denunciar el fallecimiento de **MA. ESTHER MACIAS CERVANTES**, quien falleció el día 26 de marzo de 2020.y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **76/2024**., ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 37/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **XERÓNIMO VARADUX ESPARZA CÁRDENAS** el cual fue denunciado por **DIEGO EMILIO ESPARZA ALVAREZ**, bajo el expediente número **89/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de marzo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **463/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio**

**Intestamentario** a bienes de **PAUL CASTAÑEDA SIFUENTES**, quien falleció el día veinticuatro de octubre del dos mil veintiuno en esta ciudad de Torreón, Coahuila, denunciado por **PATRICIA ÁVILA ESCOBAR**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2023  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, COMPARECIO LA SEÑORA SIGRID MARAVILLA MARTINEZ MOYA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ARNULFO LARA RAMOS**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50, VOLUMEN QUINTO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA SIGRID MARAVILLA MARTINEZ MOYA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN: CALLE NARDOS 221, COLONIA TORREON, JARDIN, C.P. 27200, TORREON, COAH. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE FEBRERO DE 2024.

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,**  
**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se abrió en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FERNANDO DELGADO MARTINEZ**, al acto concurre su esposa señora **MARIA DEL ROSARIO ROMAN AHUMADA** acompañada de su hija señora **VALERIA DE JESUS DELGADO ROMAN**, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Lago Peñuelas 2151, ampliación Zaragoza Sur, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 12 de febrero de 2024.  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 81**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA, Notario Público 81, con domicilio en Independencia 1769, de esta ciudad, hago constar, acudieron Los señores JOAQUIN, GLORIA, MARIA DEL SOCORRO, GRACIELA, MARIA LUISA, MA YOLANDA y GERARDO, de apellidos TALAMANTES FIGUEROA, además el primero es representado por el último de los mencionados, a fin de iniciar el procedimiento **Sucesorio Extrajudicial Intestamentario** a bienes de sus finados padres señores **FILEMON TALAMANTES GUERRERO y MARIA DEL REFUGIO FIGUEROA ROJAS**, designándose al último de los mencionados como Albacea, con domicilio en calle Gardenia número 43, de la colonia Las Dalias, de esta ciudad. Procedimiento iniciado el día 21 del mes de febrero del 2024. Convocando quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Por lo anterior, los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 23 de Febrero de 2024.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**

**Titular de la Notaría Pública No. 81.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **ISABEL ANTONIO CUEVAS CORDOVA, conocido indistintamente como ANTONIO CUEVAS y ANTONIO CUEVAS CARDONA, así como de MARIA ENCARNACION PEREZ ROSALES, conocida indistintamente como MARIA CONCEPCION PEREZ DE CUEVAS y MA. ENCARNACIÓN PEREZ**, al acto concurren sus hijos señores RAFAEL, JESUS, JOSE ANTONIO, NORMA GUADALUPE, AURORA, MARIA ISABEL, MARIA DE LOURDES y OLIVIA, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en avenida Vicente Guerrero 1949, colonia centro, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 10 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JESUS MANUEL RODRIGUEZ SOTO**, al acto concurren sus hermanos señores ENRIQUE y MANUELA de apellidos RODRIGUEZ SOTO, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Cementos 849, Bis, colonia Lázaro Cárdenas, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 27 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JESUS REYNALDO MURO JIMENEZ**, al acto concurre su esposa señora MARIA FELIX DE LA RIVA VAQUERA, acompañada de sus hijos señores JUAN CARLOS, LUIS MANUEL, ANAHI VIRIDIANA, LEIDY y JOHAN de apellidos MURO

DE LA RIVA, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Xochicalco 669, colonia Carolinas, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 07 de febrero de 2024

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO , Notario Público número 34, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 12 de fecha 19 de Febrero del 2024, han comparecido ante Mí los señores CARLOS TERCERO ALVARADO PALACIO, GRISELDA PAOLA ALVARADO PALACIO, ROSA IVONNE ALVARADO PALACIO Y CHRISTIAN ISRAEL ALVARADO PALACIO a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. ISABEL PALACIO GARCIA, quien también utilizaba indistintamente el nombre de MARIA ISABEL PALACIO GARCIA**, quien falleció en esta ciudad el día 14 de Mayo del 2023 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión al señor CHRISTIAN ISRAEL ALVARADO PALACIO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES MARTINEZ MORA**, al acto concurre su esposo señor JUSTO CAÑEDO VALDES, acompañado de sus hijas señoras GLADYS MARGARITA, DIANA KARINA y JESSICA de apellidos CAÑEDO MARTINEZ, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Olivo 56, colonia Nogales, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 29 de enero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MORENO, conocida indistintamente como SOCORRO MARTINEZ AGUILAR y SOCORRO MARTINEZ DE AGUILAR**, al acto concurre su esposo señor FERNANDO AGUILAR HERNANDEZ, acompañado de sus hijos señores LUIS FERNANDO y MARCELA de apellidos AGUILAR MARTINEZ, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido, en el ejido Ignacio Allende, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos ubicados en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **LETICIA ARACELI SANDOVAL MEZA**, conocida indistintamente como **LETICIA ARACELI SANDOVAL DE SANTOS**, al acto concurre su esposo señor **ENRIQUE SANTOS BARRIOS**, acompañado de sus hijos señores **CESAR ENRIQUE**, **DIEGO OMAR**, **DAISY LETICIA**, y **ENRIQUE ALEJANDRO**, de apellidos **SANTOS SANDOVAL**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle "D" 155, colonia Eduardo Guerra, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 08 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **OTILIA SANCHEZ ROMERO**, al acto concurre su esposo señor **CIRILO SEGOVIA RESENDEZ**, acompañado de sus hijos señores **JOSE LUIS**, **RAUL GABRIEL**, **IRMA** y **DORA ALICIA**, de apellidos **SEGOVIA SANCHEZ**, y **ARTURO** y **ANA MARIA**, de apellidos **SEGOVIA SANCHEZ**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Donato Guerra 710 sur, colonia Luis Echeverría, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. **VIRGINIA GARCIA VARA**, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 26 de Febrero de 2024, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **TOMAS HERNANDEZ MUÑOZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 9 nueve de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, y quien tuvo su último domicilio en Calle Guayabos 160, Colonia Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, a solicitud de la presunta heredera, quien fue su hermana, señora **MA. ELENA HERNANDEZ MUÑOZ**. Se propuso como Albacea a la señora **MA. ELENA HERNANDEZ MUÑOZ**, con domicilio en Avenida Ocampo 591, Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 03 de Mayo de 2024, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 28 de Febrero de 2024

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA****TITULAR****NOTARIA PUBLICA No. 7**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VICTORIANO FRANCISCO GONZALEZ FAYA**, al acto concurre su esposa señora SONIA DE LA GARZA VILLARREAL, acompañada de sus hijos señores JOSE ALBERTO, LAURA IRMA, BLANCA SONIA, VICTORIANO FRANCISCO y EDNA ISABEL de apellidos GONZALEZ DE LA GARZA, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en avenida Central 335, colonia Torreón Jardín, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 07 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 02/2024**

En este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL SOBRE **DECLARACION DE AUSENCIA** promovido por ROCIO KARIME VIGIL LUNA mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **350/2021**, se ordeno notificar la sentencia definitiva de fecha (23) veintitrés de octubre del (2023) dos mil veintitrés a la parte demandada mediante publicación de una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil que dice: “.. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA ESPECIAL DE ROBERTO TORRES CEBALLOS**, en los términos del artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza. TERCERO. Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Ley de declaración Especial de ausencia fracción III y V, con el fin de proteger el patrimonio del ausente, es de nombrarse como administrador de los bienes de la persona desaparecido ROBERTO TORRES CEBALLOS, y como representante legal a su cónyuge a la C. ROCIO KARIME VIGIL LUNA y es de removerse del cargo conferido por el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Torreón a ERNESTINA CEBALLOS AGUILERA en su calidad de madre del ausente; Por lo anterior deberá girarse atento oficio al JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON DENTRO DEL EXP 431/2015 para que se haga del conocimiento que esta autoridad ha declarado la ausencia de ROBERTO TORRES CEBALLOS y que se ha designado como administradora de los bienes de la persona desaparecida a ROCIO KARIME VIGIL LUNA en su calidad de conyugue del ausente, en términos del artículo 25, 28 y 29 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de ROBERTO TORRES CEBALLOS, (Fracción I Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita). b) Respecto al rubro del ejercicio de la patria potestad de los hijos del matrimonio de nombre BRAYAN ALEJANDRO TORRES VIGIL, no es necesaria toda vez que como se advierte de las constancias relativas a la certificación de nacimiento que es MAYOR DE EDAD, quienes actualmente cuentan con 21 años de edad (Fracciones II, III y IV Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita). c) Con respecto de garantizar la protección del patrimonio de ROBERTO TORRES CEBALLOS, toda vez que como se advierte LA EXISTEN BIENES INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA PERSONA DE QUIEN SE SOLICITA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA ROBERTO TORRES CEBALLOS, lo que se corrobora con el escrito recibido con fecha (01) uno de junio de (2021) dos mil veintiuno, y que obra a foja 216 y escrito de fecha de recibido con fecha (18) dieciocho de marzo de (2022) dos mil veintidós, y que obra a foja 248 a la 253 en el que se le tiene a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TORREON COAHUILA y la Apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que informa que FUE LOCALIZADO registro a nombre de ROBERTO TORRES CEBALLOS, es necesario el pronunciamiento al respecto, (Fracciones V, VI y VII Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita). d) En consecuencia se ordena la suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida, respecto del bien inmueble registrado en bajo los siguientes datos ante la OFICINA REGISTRAL DE TORREON COAHUILA, partida 93449, libro 935, sección I de la casa habitación ubicada en VILLA DEL COBRE NUMERO 910 construido en la vivienda 4, del lote 4, de la manzana 66 del fraccionamiento VILLAS DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, SE DECLARA LA INEXIGIBILIDAD, de cualquier crédito cuyo plazo de amortización se encuentra vigente y la suspensión de forma provisional de los actos judiciales, civiles o administrativos en contra de la persona desaparecida ROBERTO TORRES CEBALLOS, (Fracción VIII Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita). Gírese oficio a DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TORREON COAHUILA y la Apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, al JUEZ PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro de expediente 387/2014, TODOS CON DOMICILIOS CONOCIDOS EN ESTA CIUDAD para que se les haga del conocimiento que se ha hecho la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA RESPECTO DE LA PERSONA ROBERTO TORRES CEBALLOS y como consecuencia para que se suspendan de forma provisional todos los actos judiciales, civiles o administrativos que pudieran tener en contra de la persona antes mencionadas así como la inexistencia de obligaciones o responsabilidad que la persona desaparecida tenía derivados de la adquisición del bien a crédito y cuyos plazos de amortizaciones se encuentren vigentes respecto del bien inmueble cuyos datos son los siguientes: OFICINA REGISTRAL DE TORREON COAHUILA, partida 93449, libro 935, sección I de la casa habitación ubicada en VILLA DEL COBRE NUMERO 910 construido en la vivienda 4, del lote 4, de la manzana 66 del fraccionamiento VILLAS DE ZARAGOZA DE EST A CIUDAD.

e) En cuanto a la protección de los derechos de los familiares, a percibir las prestaciones que la persona desaparecida recibía con anterioridad a la desaparición, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 133 fracción XI de la Ley Federal del Trabajo, y toda vez que queda prohibido a los patrones o a sus representantes dar de baja, o terminar la relación laboral de un trabajador que tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia, y toda vez que ROBERTO TORRES CEBALLOS, al momento de su desaparición ocurrida el (19) diecinueve de mayo de (2010) dos mil diez, se advierte que se encontraba vigente y activo laboralmente en la negociación denominada REREMO con domicilio en BOULEVARD REVOLUCION Y RAMON CORONA DE LA ZONA CENTRO DE EST A CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, esta autoridad a efecto de atender dicha circunstancia, deberá considerarse como vigentes todas y cada una de las prestaciones y derechos que como empleado y hasta al momento de su desaparición tenía el señor ROBERTO TORRES CEBALLOS, por lo que deberán dichas prestaciones que como activo percibía, deberán de ser otorgadas a ROCIO KARIME VIGIL LUNA, en su carácter de esposa y administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea a que refieren los artículos 29 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos del 1148 al 1212 y demás relativos del Código Civil del Estado de Coahuila en dichas condiciones, gírese atentos oficios tanto al C. Representante Legal o pagador de la negociación denominada REREMO con domicilio en BOULEVARD REVOLUCION Y RAMON CORONA DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, donde laboraba el ausente ROBERTO TORRES CEBALLOS, a efecto de que se le haga del conocimiento la presente resolución, en la que SE HA REALIZADO LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA, de ROBERTO TORRES CEBALLOS, desde la fecha (19) diecinueve de mayo de (2010) dos mil diez, ordenándose también a dicha fuente de trabajo que queda prohibido a los patrones o a sus representantes dar de baja, o terminar la relación laboral de un trabajador que tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de Ausencia, así como para que se proteja dicha institución la seguridad social, a efecto de proteger los derechos de la persona desaparecida, proteger su seguridad social y laboral y dar la protección más amplia a dicha persona y a sus familiares deberá de brindarse la atención oportuna, empática y especializada para efecto de que se cumpla con los servicios y derechos que tenía al momento de su desaparición es decir estando activo como derecho habiente ROBERTO TORRES CEBALLOS, y sus familiares en este caso a ROCIO KARIME VIGIL LUNA, como su derecho habiente, en calidad de esposa y administrador de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea a que refieren los artículos 29 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos del 1148 al 1212 y demás relativos del Código Civil del Estado de Coahuila, con el propósito de que se siga recibiendo la atención médica y todos los servicios de Seguridad Social y Salud, con la que contaba la persona desaparecida hasta antes de la fecha del (19) diecinueve de mayo de (2010) dos mil diez, es decir hasta antes de su desaparición tenía ROBERTO TORRES CEBALLOS, así también a efecto de que todos los subordinados habilitados o no como derecho habientes es decir esposa, hijos menores de edad, hijos mayores de edad que se tenga debidamente acreditado que requieren la asistencia y representación, a seguir recibiendo la asistencia médica mientras subsista la declaración especial de Ausencia, si existe algún beneficiario o algún recurso de las cuentas individuales del asegurado que tenga la calidad de persona desaparecida, deberá de hacerse del conocimiento a esta juzgadora así como también se le hace del conocimiento que quien quedo como administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea a que refieren los artículos 29 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos del 1148 al 1212 y demás relativos del Código Civil del Estado de Coahuila, lo es la C. ROCIO KARIME VIGIL LUNA con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea (Fracción X Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita). f) De acuerdo a lo dispuesto en la (Fracción IX del Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita) se designa como representante legal y administrador de ROBERTO TORRES CEBALLOS, a ROCIO KARIME VIGIL LUNA con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas administrador de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea a que refieren los artículos 29 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos del 1148 al 1212 y demás relativos del Código Civil del Estado de Coahuila por lo que proceda el Actuario de la Adscripción a hacerle saber su designación para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido, (Fracción IX Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita). g) De acuerdo con la fracciones XI y XII del artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, se hace del conocimiento de ROCIO KARIME VIGIL LUNA que se dejen a salvo sus derechos para que si lo desea realice su solicitud de divorcio en juicio destacado y en cualquier momento posterior a esta resolución de Declaración Especial de Ausencia de su cónyuge ROBERTO TORRES CEBALLOS. h) En virtud de que ROBERTO TORRES CEBALLOS y ROCIO KARIME VIGIL LUNA celebraron su matrimonio bajo el régimen de SEPARACION DE BIENES, mas como se advierte EXISTEN BIENE INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA PERSONA DE QUIEN SE SOLICITA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA ROBERTO TORRES CEBALLOS, Gírese oficio a DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TORREON COAHUILA y la Apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, al JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN



MATERIA CIVIL, dentro de expediente 387/2014, TODOS CON DOMICILIOS CONOCIDOS EN ESTA CIUDAD para que se les haga del conocimiento que se ha hecho la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA RESPECTO DE LA PERSONA ROBERTO TORRES CEBALLOS y como consecuencia para que se suspendan de forma provisional todos los actos judiciales, civiles o administrativos que pudieran tener en contra de la persona antes mencionadas así como la inexigibilidad de obligaciones o responsabilidad que la persona desaparecida tenía derivados de la adquisición del bien a crédito y cuyos plazos de amortizaciones se encuentren vigentes respecto del bien inmueble cuyos datos de registro son los siguientes: OFICINA REGISTRAL DE TORREON COAHUILA, partida 93449, libro 935, sección I de la casa habitación ubicada en VILLA DEL COBRE NUMERO 910 construido en la vivienda 4, del lote 4, de la manzana 66 del fraccionamiento VILLAS DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, no es necesaria la disolución de sociedad alguna al estar casados por separación de bienes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas Desaparición del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena a la Secretaría de Acuerdo y Trámite emita LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE a fin de que se haga la inscripción en el registro Civil, en un plazo no mayor de TRES DÍAS hábiles, y se ordena que la declaración especial de ausencia se publique la presente resolución sin costo para los familiares por una sola ocasiones, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. SEXTO. de conformidad en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y toda vez que no se eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada, NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al Agente del Ministerio Publico correspondiente adscrito a la Fiscalía de Desaparecidos Región Laguna I, de esta ciudad de Torreón, Coahuila y/o el órgano correspondiente, apercibiéndole que en caso de que incumplan con lo establecido en la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que inicie las investigaciones correspondientes, ya que de lo contrario en caso que proceda, se emitirá la sanción correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, y con residencia en esta ciudad, quien actúa con la LICENCIADA ILIAN SOLIS GOLLAZ, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE.” Por lo que en resolución definitiva antes mencionada se le notificara mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DEL 2024.

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 08 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**"E D I C T O"**

En los autos de juicio de **rectificación de acta** de nacimiento, llevado dentro del expediente **494/2023**, promovido por **ROSA ELBA DE FATIMA HERRERA RAMIREZ** en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila y mandarse fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de ROSA ELBA DE FATIMA HERRERA RAMIREZ asentada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, con número de acta 01612, de fecha 01 de junio de 1968, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 4 de noviembre de 1955, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es 04 de noviembre de 1956, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Torreón, Coahuila a 20 de febrero del 2024.  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MOISÉS VIDALES RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 08 Mar

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**E D I C T O:-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS GABRIEL GRACIANO LOPEZ y GLORIA LOPEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO LOPEZ FLORES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **32/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA ARACELY TIJERINA MACHUCA, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA TIJERINA MENDOZA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **005/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ISAIAS LÓPEZ HERNÁNDEZ y MARÍA ISABEL LÓPEZ APARICIO, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA APARICIO GARCÍA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **057/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2024

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARÍA DEL PILAR MONTOYA ÁVILA, SALVADOR, CHRISTIAN e IRAM de apellidos NÁJERA MONTOYA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR NÁJERA IBARRA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **063/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE LA DEMANDA**

Ante este juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio especial DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **73/2024**, se presentó **MARIA TERESA DE JESUS ESCAREÑO CARRILLO** en contra de OFICIALIA 001 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, por la rectificación del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente con fecha de nacimiento (20) veinte de octubre de (1953) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, debiendo ser el correcto (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número (1307) mil trescientos siete, del Libro (1), foja 81, de fecha de registro (11) once de noviembre de (1953) mil novecientos cincuenta y tres; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de OFICIALIA 0001 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (12) de Febrero del 2024.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LICENCIADA EMA RAMIREZ RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 08 Mar

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 15 DE FEBRERO, COMPARECIERON LOS SRES. HORTENCIA, SALVADOR RICARDO, MARIA MARICELA y FRANCISCO GERARDO, DE APELLIDOS RENDON LOPEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **SALVADOR RENDON RESENDEZ Y HORTENCIA LOPEZ GUERRA**, QUIENES FALLECIERON EL 04 DE JULIO Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDEROS, DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN ANTONIO AGUIRRE 152 FRACCIONAMIENTO FUNDADORES EN SALTILLO, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2024

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
(RÚBRICA) 23 Feb y 08 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **140/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Moisés Macías Álvarez** denunciado por Margarita Martínez Velázquez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de febrero de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil y Familiar de este Distrito Judicial**  
**Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
(RÚBRICA) 08 Mar y 02 Abr



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)